

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**18348** Orden CUD/1232/2019, de 3 de diciembre, por la que se concede el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes, correspondiente a 2019.

Por Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» y mediante Orden CUD/1035/2019, de 11 de octubre, se ha convocado el citado Premio correspondiente a 2019.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/1074/2019, de 30 de octubre, en cumplimiento del artículo 5 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, y del apartado tercero de la Orden CUD/1035/2019, de 11 de octubre.

Constituido el Jurado, emitido el fallo y elevado a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, y en el apartado quinto de la Orden CUD/1035/2019, de 11 de octubre, por la que se convocó dicho Premio, dispongo:

Conceder el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2019, a:

Don Joan Margarit Consarnau.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.